



ACTA CONSTITUTIVA DE LA

"CAMARA DE CONTRATISTAS DE OBRAS DEL ESTADO"

ACTA Nº 1.—En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, las personas al pie de  
firmantes, Contratistas todos de los Departamentos de Obras Públicas e  
Hidráulica en la Provincia, reunidos en el local provisorio de calle Ju  
nín Nº 50 - 2º Piso, siendo las horas 21 del día 10 de Mayo del año —  
1963, a los efectos de dejar constituida una sociedad, mediante la cual—  
se ha de defender los intereses de los mismos con relación a obras rea  
lizadas o/a realizar para la Provincia de Tucumán.—Después de un breve  
cambio de opiniones sobre el particular, se resuelve: 1º) Que en la fe  
cha queda constituida la Sociedad que se denominará "CAMARA DE CONTRA  
TISTAS DE OBRAS DEL ESTADO" y cuyos objetivos principales serán: Defen  
der los intereses comunes a los Contratistas con relación al Estado,—  
conseguir la aprobación o dictado de leyes de carácter general que me  
joren sus soluciones con el Estado.—2º) Que se aprueba todo lo relacio  
nado por la Comisión que estuvo actuando hasta la fecha y que estaba  
constituida por: Ingº. BARTOLOME DEL PERO, CARLOS BARTABURU, ENRIQUE RO  
DRIGUEZ DRAGO, PEDRO CESAR OMODEO y MIGUEL SOLLAZI y cuyo resumen de —  
hechos fundamentales es el siguiente: a) Gestión ante el Gobierno de la  
Provincia del pago de la deuda certificada a todos los contratistas, y  
solución referente a la prosecución de las obras paralizadas por falta  
de pago.—Este hecho sintetiza en el Acta Convenio de fecha 26 de Enero

//////

de 1963 y Decreto N° 3 de la misma fecha de la Intervención Federal, en los cuales se establece una forma de pago documentada a 12 meses de los trabajos realizados y una financiación con pago del 30 % al contado y el saldo en 5 meses a partir del 2º mes para las obras a proseguir.-

Se está dando cumplimiento a este convenio.-b)Gestión para el reconocimiento de intereses sobre los Certificados realizados y en mora de pago, para los Contratistas del Departamento de Hidráulica. El Expediente

iniciado se encuentra ya con dictámen favorable del Departamento de Hidráulica, Contaduría de la Provincia y Cuerpo de Abogados del Estado, es

tando a resolución del Sr. Secretario.-c)Gestión para el reconocimiento de los gastos improductivos en las obras paralizadas por falta de pago.

El expediente correspondiente ha sido resuelto en forma favorable por

el Cuerpo de Abogados del Estado a quién se le elevó a consulta.-d)Ges

tión para la modificación de la Ley de Obras Públicas la cual con su reforma en forma netamente favorable para los intereses de los Contra-

tistas ha sido elevada por el Sr. Secretario para su aprobación al Minis

terio de Obras Públicas de la Nación.-e)Gestión ante la Secretaria para

la designación de un representante de los Contratistas ante la Comisión

de Mayores Costos.-f)Preparación de las Actas acuerdos tipo para la rei

niciación de las obras de común acuerdo con las direcciones de los De

partamentos de Obras Públicas é Hidráulica.- 39) Que se designa a la -

misma comisión que viniera actuando con el bojeto de que se prosigan -

//////



las diligencias en gestión, preparar el Acta Constitutiva de ésta Cámara, preparar nota de afiliación a la Federación Económica de Tucumán, y citar con posterioridad a asamblea general con el objeto de que se designen las Autoridades definitivas y se consideren los estatutos proyectados, preparar los Estatutos fijándose a éste efecto un plazo de 30 días corridos para expedirse.- No habiendo otro asunto más a considerar, la Sociedad constituida da por levantado el acto, siendo las horas 23 y 30.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*